




**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>PROVEEDOR</b> 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	 15/05/2019 OSV-0417 RV0402-0006 RV0402-0006 - 06/05/2019
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	
<b>CODIGO POSTAL</b> 24039	
<b>TELEFONO</b> 981 81 6 29 11	

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
<b>UNIDAD</b> 02-Subsecretaría de Administración
<b>OBSERVACIONES</b> GARANTIA DE DOS AÑOS SIN LIMITE DE KM REALIZANDO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN TIEMPO FORMA

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 720 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 720 Días
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 2 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> DJD-3859	<b>SERIE</b> 3VW1M1AJ5GM235486	<b>LINEA</b> AUTOMOVIL
<b>MODELO</b> 2016	<b>CILINDROS</b> 0	<b>KILOMETRAJE</b> 36640
<b>DESCRIPCIÓN</b> VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$4,986.55</b>
1850	SENSOR MAF. VALVULA AKF	PIEZA	VW	1	\$784.10	\$784.10
3229	TUBO FLEXIBLE UNION 06G133374	PIEZA	VW	1	\$450.05	\$450.05
3230	DEPOSITO CARBON ACTIVO 1K0201801E	PIEZA	VW	1	\$3,432.68	\$3,432.68
3231	TUBO FLEX 5C0133366AA	PIEZA	VW	1	\$319.72	\$319.72
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,378.00</b>
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. LOCALIZACION GUIADA DE AVERIAS	SERVICIO	N/A	1	\$118.80	\$118.80
1176	DESMONTADO Y MONTADO DE TUBO DEPOSITO	SERVICIO	N/A	1	\$314.80	\$314.80
1178	DESMONTADO Y MONTADO DEPOSITO CARBON ACTIVO	SERVICIO	N/A	1	\$944.40	\$944.40

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$6,364.55
IVA	\$1,018.33
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$7,382.88

(SON: SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)

Cadena Original : |04|02||OSV-0417|121|73828780|15052019|7|95|

Cadena Encriptada : biNVxRY3XUitnnMSf3uOJDPSLUmNasiFpRdg0J87nLXJf/p4lDnBIG7RymHc8mtX

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



15/05/2019  
OSV-0417  
RV0402-0006

Página 2 de 3

al.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040218554A647000M078000901510L115A3551	\$1,598.48
21111040218554A647000M078000901510L115A2961	\$5,784.40
	<b>\$7,382.88</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

El erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Felipe Borrero Tadeo  
 Fecha 16/05/2019  
 Firma Felipe Borrero Tadeo  
 Cargo chofer A

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



15/05/2019  
 OSV-0417  
 RV0402-0006